LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2920, de fecha 23 de septiembre de 2026, se adjudicó la licitación pública ID 4295-62-LR26, denominada “Servicio de Mantención Integral Alumbrado Público-Ilustre Municipalidad de La Serena, Segundo proceso”; el estado del Proveedor Elecnor Chile S.A., extraído del Sistema de Información con fecha 17 de septiembre de 2026, que señala que se encuentra hábil; el of. int. ord. N° 05-03- 0746/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que resuelve la licitación pública; el certificado del Secretario Municipal N°C:04/SON°:1452, de fecha 10 de septiembre, sobre el acuerdo del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 1452, de fecha 9 de septiembre, ambas de 2026, para adjudicar el proceso; el acta de evaluación de fecha septiembre de 2026; las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora, de fecha agosto de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2507, de fecha 10 de agosto de 2026; el of. int. ord. N° 05-03- 0617/2026, de fecha 5 de agosto de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que aprueba las respuestas a las preguntas formuladas por los interesados a través del Sistema de Información y una modificación de antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 2352, de fecha 29 de julio de 2026, que declara desierta la licitación pública ID 4295-36-LR26 , y llama a la ID 4295-62-LR26; el of. int. ord. N° 05-03-0559/2026, de fecha 22 de julio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el Decreto para declarar inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación pública ID 4295-36-LP26 y llamar al segundo proceso ID 4295-62-LR26; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295- 62-LR26, denominada “Servicio de Mantención Integral Alumbrado Público-Ilustre Municipalidad de La Serena, 2° proceso”; el acta de evaluación de fecha julio de 2026; la declaración de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad de don Patricio Ponce Marín como miembro de la comisión evaluadora, de fecha julio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2270, de fecha 14 de julio de 2026, que modifica la integración de la comisión evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 1906, de fecha 12 de junio de 2026, que aprueba las respuestas las preguntas realizadas por los interesados a través del Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio N° 1898, de fecha 10 de junio de 2026, que modifica el calendario de la licitación pública; los correos electrónicos de fecha 10, 9, y 5 de junio de 2026, entre la Sección de Alumbrado Público y la Secretaría Comunal de Planificación; las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad de la comisión evaluadora, de fecha mayo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1685, de fecha 25 de mayo de 2026, que declaró desierta la licitación pública 4295-16-LR26 y llamó a la ID 4295-36-LP26; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-36-LR26, denominada “Servicio de Mantención Integral Alumbrado Público-Ilustre Municipalidad de La Serena”; el of. int. ord. N° 05-03-0399/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe las bases, demás documentos, y llame a la licitación pública, señalando que la documentación tiene visto bueno del abogado de la unidad; el of. int ord. N° 05-03-0349/2026, de fecha 7 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo el acta de evaluación que estima inadmisible la licitación pública 4295-16-LR26; el acta de evaluación de mayo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1312, de fecha 20 de abril de 2026, que aprueba las respuestas a las preguntas; el of. int. ord. N° 05-03-0267-2026, de fecha 14 de abril de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que aprueba las respuestas a las preguntas realizadas a través del Sistema de Información y modifica las bases de la licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 1207, de fecha 14 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 998, de fecha 27 de marzo de 2026, que llamó a licitación pública ID 4295-16-LR26,

FFNC RAÁH JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/KSCDDA-754

denominada “Servicio de Mantención Integral del Sistema de Alumbrado Público”; las declaraciones de ausencias de conflictos de intereses y de confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora de marzo de 2026; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-16-LR26, denominada “Servicio de Mantención Integral del Sistema de Alumbrado Público”; el of. int. ord. N° 0200-00196/26, de fecha 20 de marzo de 2026, de la Dirección de Administración Municipal a la Secretaria Comunal de Planificación, solicitando el llamado a licitación pública; el listado de solicitudes N° 20, de fecha marzo de 2026, de la Dirección de Control Interno; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 346/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 028/2026, de fecha 13 de marzo de 2026; el of. int. ord. N° 08-144, de fecha 13 de marzo de 2026, de la Dirección de Servicios a la Comunidad a la Dirección de Administración Municipal; el marco de referencia para el proceso de licitación pública “Servicio de Mantención Integral del Sistema de Alumbrado Público”; la verificación de disponibilidad en el catálogo de convenio marco, validado por el Director de Servicios a la Comunidad; el análisis técnico y económico correspondiente al Servicio de Mantención Integral del Sistema de Alumbrado Público, de marzo de 2026; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades de mi cargo, y:

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 2352, de fecha 29 de julio de 2026, se declaró desierta la licitación pública ID 4295-36-LR26, denominada “Servicio de Mantención Integral Alumbrado Público-Ilustre Municipalidad de La Serena”, y llamó al segundo proceso ID 4295-62-LR26, aprobando las bases administrativas y demás documentos que detalla el acto administrativo.

2. Que, por Decreto Alcaldicio N° 2920, de fecha 23 de septiembre de 2026, se adjudicó la licitación pública ID 4295-62-LR26, denominada “Servicio de Mantención Integral Alumbrado Público-Ilustre Municipalidad de La Serena, Segundo Proceso”, pero se individualizaó erróneamente el proceso de licitación, indicando el primero al adjudicar.

3. Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880, señala que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1. **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 2920, de fecha 23 de septiembre de 2026, en los numerales 1 y 7 de su parte resolutiva, cuyo texto definitivo es:

 1. ADJUDICASE la licitación pública ID 4295-62-LR26, denominada “Servicio de Mantención Integral Alumbrado Público-Ilustre Municipalidad de La Serena, Segundo Proceso”, al Oferente Elecnor Chile S.A, rol único tributario N° 96.791.730-3, representado por don Jaime Bengoa Tome, rol único nacional N° 9.606.247-8, todos con domicilio en Av. Apoquindo N°4501, oficina 1602, Piso 16, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

 7. CONSTITUYASE una garantía de fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución del mismo, a la vista e irrevocable, de liquidez inmediata, en pesos chilenos, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, por un valor del 5% del valor neto ofertado por el adjudicatario, una vigencia que comprenda: Plazo firma contrato + Plazo para la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/KSCDDA-754

firma del Acta de Inicio del Servicio +18 meses + 90 días corridos, y cuya glosa debe señalar: “Por Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución de los Servicios Licitación ID: 4295-62-LR26 Servicio de Mantención integral Alumbrado Público-Ilustre Municipalidad de La Serena 2° proceso”, y demás requisitos señalados en el punto N° 21 y siguientes de las bases administrativas.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en todo lo no modificado, permanece vigente el Decreto Alcaldicio N° 2920, de fecha 23 de septiembre de 2026.

3. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información por la Secretaría Comunal de Planificación y **ENTIENDASE** notificado a las 24 horas siguientes de su publicación en él.

4. **COMUNIQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



Firmado por:
Gonzalo Andrés Arceu Benavente
Alcaldesa (s)
Fecha: 19-10-2026 17:14 CLST (UTC-3)
Municipalidad de La Serena

Distribución:
- Sr. Abel Espinoza Muñoz - Sr. Nicolás Sagua Godoy - Sr. Mario Aliaga Ramírez - Sra. María José Castillo Bustamante - Sra. Carolina Rivera Mercado - Sra. Verónica Bravo Vallejos - Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado - Sra. Carmen Rojas Rivas - Sra. Karla Santander Díaz

FFNC RAÁH JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/KSCDDA-754